

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Convenios de buenos cuidados					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		ATZ/MR/SMDIF/002/2025	
Acuerdo en beneficio de niñas, niños y adolescentes para una vida libre de violencia.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley orgánica municipal. Ley de general de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Convención sobre los derechos del niño y el código de procedimientos civiles. Artículo 104, fracción XII, del Reglamento Orgánico de Municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de buenos cuidados.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinido	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda celebrar un acuerdo previo a una situación jurídico-familiar.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación oficial vigente.		Sí		I	
Acta de nacimiento y CURP. (menores de edad)		Manual de procedimientos y Reglamento Interno de la Procuraduría de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a realizar el trámite de forma presencial en las oficinas del Sistema Municipal DIF			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		48 horas			
COSTO:		\$ 105 Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/>		X TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	
				TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja de la tesorería del Sistema Municipal DIF de Atizapán			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La obtención del documento.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No opera.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán				Procuraduría de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LD. Diego Flores Martínez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Alfredo del Mazo			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atizapán		
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	713 131 5903		0				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El convenio lo puede hacer valido ante un juzgado familiar?						
RESPUESTA:	Sí, el convenio es válido.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para la visita domiciliaria, es necesario que se encuentren las partes involucradas?						
RESPUESTA:	No es necesario, es suficiente con que en el domicilio este una persona mayor de edad.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Querén Gemima Francisco Aguilar</p> <p>Enlace de Mejora Regulatoria y secretaria técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal DIF de Atizapán</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Rocio Ortiz Rojo</p> <p>Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Directora del Sistema Municipal DIF de Atizapán</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">14/03/2024</p>
---	---	--